



BOLETIN OFICIAL

de Aragón
ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 28 de octubre de 1972

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.382

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de fecha 5 de octubre de 1972, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Burgo de Ebro.

Visto el expediente seguido para la segunda modificación de la clasificación, mediante permuta, de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza);

Resultando que a petición de don Jesús Garrido Lapuente, solicitando terrenos de la vía pública denominada "Cañada Real de las Peñas", sita en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), mediante permuta con otros de su propiedad, se procedió por el Ingeniero agrónomo don Francisco Urbasos Gómez a realizar la modificación de la clasificación, teniendo a la vista la documentación que sirvió de base a la clasificación de las vías pecuarias de dicho término, aprobada por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1963;

Resultando que el proyecto de modificación de la clasificación fue remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo más tarde devuelto con los informes favorables de las Autorida-

des locales e igualmente el de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia;

Resultando que por el señor Ingeniero agrónomo de la Sección de Vías Pecuarias se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1963, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, sin protestas durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron respecto de ella;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación, mediante permuta, de las vías pecuarias del término municipal de El Burgo de Ebro, provincia de Zaragoza, por lo que se refiere a la denominada "Cañada Real de las Peñas", que es de 75,22 metros, que al llegar a la altura del punto kilométrico de la carretera de Zaragoza a Castellón 11.4345, sufre un estrechamiento de 25 metros, durante un recorrido de 174,40 metros, reduciéndose a 50,25 metros, y sobrepasando los 75,22 metros en el punto kilométrico 15,350, en una longi-

tud de unos 210 metros, en cantidades variables entre los 35 y los 10 metros, que corresponde a los terrenos ofrecidos en permuta.

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1963, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero. Firme la presente modificación se procederá al deslinde y amojonamiento de los terrenos cedidos y ofrecidos en permuta.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1972. —
Firmado y rubricado: Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 7.381

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza***Devolución de fianza*

Por el contratista don Manuel Tricas Comps se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de restauración de la fachada de la iglesia de Santa Isabel, de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 18 de octubre de 1972. —
El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 7.337

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que "Aridos Santamaría" tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 41.747, número de entrada 1.056, fecha de constitución 8 de junio de 1966, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 1340-A-66) de fecha 21 de mayo de 1966, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Alagón, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de octubre de 1972. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.338

Nota-anuncio

Don Ricardo Blesa Sanz, con domicilio en Escultor Ramírez, 22, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de ári-

dos del cauce del río Ebro, en término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 40 pesetas metro cúbico.

Arena, 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de octubre de 1972. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.339

Nota-anuncio

Don José-María Martín Gállego ha solicitado la legalización de obras de nivelación de terrenos de dominio público, en la margen derecha del río Ebro, junto a su finca "La Codera", en término municipal de Alagón (Zaragoza).

Dicha nivelación comprende una superficie de unos 8.745 metros cuadrados, que se destina a plantación de chopos, autorizada por esta Comisaría. El recrecimiento del terreno en la orilla del río, a causa de tales obras, ha sido de unos 120 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.340

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Rafael Vargas Lozano.

Domicilio: En Zaragoza (calle Sanch Clemente, número 13, segundo).

Cantidad de agua que se pide: 3627 litros-segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jalón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bárboles.

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más de competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.341

Nota-anuncio

Don Carmelo Marquina Saldaña ha solicitado autorización para reconstruir un muro de unos 45 metros de longitud, en la margen izquierda del río Aranda, junto a finca de su propiedad, y construir en la misma vivienda, apoyada sobre dicho muro, en término municipal de Jarque (Zaragoza), frente al punto kilométrico 14'800 de la carretera de Illueca a Aranda de Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.342

Nota-anuncio

El Sindicato de Riegos de Utebo ha solicitado autorización para realizar obras de consolidación en su presa de derivación en el río Jalón, situada en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Las obras a realizar consisten en la prolongación de una presa existente en la margen izquierda del río Jalón, y en su reparación, proyectándose que de 8 metros de longitud por 0'90 metros de altura. Dicha presa se constituirá a base de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.357

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Valpalmas (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de alcantarillado de la población al cauce del barranco de Piedratajada, en aquel término municipal.

El caudal medio de aguas negras a verter es de 1'88 litros por segundo, estando prevista la construcción de una estación depuradora, cuya descripción, junto con las demás obras, figu-

ra en el proyecto presentado por la Corporación interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Valpalmas durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.358

Nota-anuncio

"Agropecuaria Villafranca", S. A., ha solicitado autorización para rellenar un galacho situado en la margen izquierda del río Ebro y separado del mismo por una isla formada naturalmente como consecuencia de la existencia del citado brazo de río o galacho, frente al tramo comprendido entre los kilómetros 348 y 349 de la carretera de Zaragoza a Barcelona, en términos municipales de Villafranca de Ebro y Osera (Zaragoza).

Para el relleno o aterramiento del galacho se emplearán áridos y tierras existentes en la citada isla, totalmente inculca, desocupada y sin dueño conocido, según manifiesta "Agropecuaria Villafranca", S. A.

El relleno tiene por objeto complementar la mota de defensa autorizada a la sociedad interesada por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 4 de noviembre de 1971 (expediente 71-A-59).

El relleno del galacho comenzaría en el lindero de la finca del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro con la finca propiedad de "Agropecuaria Villafranca", S. A., con una anchura en la base de 45 metros, una anchura en coronación de 55 metros, una altura de 2 metros y una longitud aproximada de 1.400 metros.

Una vez realizada la totalidad de las obras, tanto la mota de defensa primeramente autorizada como el relleno del galacho, la extensión del terreno limitado por ambas obras, así como el galacho, habrán de ser desafectados al dominio público, al no servir al fin de utilidad pública de desagüe de avenidas, resultando de aplicación los ar-

tículos correspondientes de la Ley del Patrimonio del Estado, cuyo texto articulado fue aprobado por Decreto de 15 de abril de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías de Villafranca de Ebro, Osera, Fuentes y Quinto durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.356

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera de Alcorisa a Escatrón se ha solicitado una intensificación de servicio mediante la implantación de una expedición de ida y otra de regreso en el recorrido parcial de La Puebla de Híjar a Escatrón, todos los días laborables, dentro del calendario escolar, con salida de La Puebla a las ocho treinta horas y de Escatrón a las dieciocho.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones

y Ayuntamientos de La Puebla de Híjar, Jatiel, Castelnou y Escatrón.

Zaragoza, 21 de octubre de 1972. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 7.308

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Rivera Bernad", S. A., con domicilio en Albalate del Arzobispo, en solicitud de autorización para la instalación de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica de enlace entre la de La Cartuja-El Burgo de Ebro y la red de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" en el polígono "Prydes", kilómetro 9,7 de la carretera de Castellón, término de La Cartuja Baja.

Origen de la línea. — La existente La Cartuja-El Burgo.

Final de la línea. — El C. T. "Prydes".

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0,250.

Número de circuitos. — Dos.

Número de conductores. — Seis.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59. El último tramo de 40 metros será de cable subterráneo.

Separación. — 1,25 metros.

Disposición. — Plano vertical.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servi-

cios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1972. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 7.295

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.249 de 1972, seguido contra A. Aranega Mestanza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Quince esqueletos de madera de pino para tresillos, compuestos de sofá y dos sillones cada uno de ellos. Valorados en 22.500 pesetas.

Tres metros cúbicos de madera de pino, en tabla de 2,50 metros de largo por 25 centímetros de ancho por 3,8 centímetros de grueso. Valorados en 6.000 pesetas.

Tres metros cúbicos de madera de haya en tabla de 2,50 metros de largo por 25 centímetros ancho por 3,8 centímetros de grueso. Valorados en pesetas 6.000.

Total, 34.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Privilegio de la Unión, 19, bajos, bajo la custodia de doña María Pilar Teira Peribáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.305

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.308 de 1966, seguido contra Jesús Gil Pardo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault 8", matrícula Z-90.746, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-61.839, en perfectas condiciones y funcionando. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alagón, bajo la custodia de don Jesús Gil Pardo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.307

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 244 de 1972, seguido contra "Muebles Grao", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80". Valorada en pesetas 6.000.

Una mesita metálica para la anterior máquina, marca "Involca", con cuatro ruedas giratorias. Valorada en pesetas 1.000.

Una calculadora eléctrica divisuma, marca "Totalia", de la casa "Lagomercio", de Italia, modelo S3-GT, sin número visible, de 110-220 voltios, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 19.000 pesetas.

Una librería de 2,20 metros, de dos cuerpos, en color caoba oscuro, completamente nueva. Valorada en pesetas 16.000.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro de Luna, 25, bajos, bajo la custodia de don Francisco Grao Barberán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.361

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.401 de 1972, seguido contra Manuel Peg Guitarte, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tejedora de malla para somieres, marca "Construcciones Mecánicas Ciudad", de Barcelona, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/2 CV, marca "Construcción Nacional de Maquinaria Eléctrica", número 105092. Valorada en 24.000 pesetas.

Otra máquina tejedora de malla para somieres, marca "Construcciones Mecánicas Ciudad", de Barcelona, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/2 CV, marca "Siemens", número 75438. Valorada en 17.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa apremiada, sito en esta capital (calle Sobrarbe, núm. 17, bajos). Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sobrarbe, 17, bajos, bajo la custodia de don Manuel Peg Guitarte, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.306

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 4.584 de 1972, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los productores Martín Rodrigo Barón y otros, contra la empresa Vicente Miguel Abós, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1972. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por la Delegación Provincial de Trabajo, en favor de los productores Martín Rodrigo Barón, Martín Gayarre Giménez, José Lozano Pérez, José Ro-

dríguez Iruña, Pedro Luis Ibáñez Marco, Lourdes Gil Gascón, Dolores Moliner Valero, Enrique Marfioli Serrano, Joaquín Madre Gómez, Manuel Marco Fernández, Nieves Ruber Langa y Arturo Andrés Valero, compareciendo por sí y en representación de los mismos Joaquín Madre Gómez, cuya designación obra en autos, asistidos del Letrado de la O. S. don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa Vicente Miguel Abós, sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Vicente Miguel Abós a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo abone las siguientes cantidades:

A Martín Rodrigo Barón, 69.000 pesetas; a Martín Gayarre Giménez, 50.400; a José Lozano Pérez, 37.125; a José Rodríguez Iruña, 16.500; a Pedro-Luis Ibáñez Marco, 12.500; a Lourdes Gil Gascón, 4.800; a Dolores Moliner Valero, 6.000; a Enrique Marfioli Serrano, 9.000; a Joaquín Madre Gómez, 10.500; a Manuel Marco Fernández, 4.500; a Nieves Ruber Langa, 9.200, y a Arturo Andrés Valero, 4.500 pesetas.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966. Si recurriere la parte demandada deberá presentar los oportunos resguardos de haber consignado en el Banco de España (cuenta de fondo de anticipos reintegrables) la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, la cantidad de 250 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García". (Rubricado).

Y encontrándose en ignorado paradeiro se expide la presente a fin de que sirva de notificación a la misma "Vicente Miguel Abós".

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1972. — El Secretario, José-Luis Falcó.

Núm. 7.359

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.798 de 1972, instados por Raimundo Pardos Cebollada, contra Juan Rodríguez Gallardo, sobre crisis de trabajo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1972. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta al productor Raimundo Pardos Cebollada, asistido del Letrado de la O. S. don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa Juan Rodríguez Gallardo, sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Juan Rodríguez Gallardo a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de su contrato de trabajo abone a Raimundo Pardos Cebollada la cantidad de pesetas 10.000.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y encontrándose la empresa Juan Rodríguez Gallardo en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

• • •
Núm. 7.360

En autos ejecutivos número 55 de 1972-3, seguidos a instancia de José-Luis Salillas Cubero, contra Manuel Ortigas Mora, se ha realizado la siguiente acta de subasta:

"En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1972. — Siendo la hora señalada y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don José-Luis Falcó García, con mi asistencia y la del alguacil, ha dado principio la subasta señalada para el día de hoy en los presentes autos, por tercera vez y sin sujeción a tipo, mediante lectura dada por el alguacil del edicto publicado, y llamados repetidas veces los que quisieran tomar parte en dicha subasta, se advierte que queda excluido: Un piso sito en Zaragoza, en la calle de San Roque, número 9, primero, acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, con una participación de 5 enteros 47 centésimas por 100 en el valor total del inmueble; como licitador ha comparecido don Agustín Ferreruela Monteagudo, consignando en ésta la cantidad de 3.500 pesetas, equivalentes al 10 por 100 resultante de su tasación, cantidad indispensable para poder tomar parte en el remate.

Seguidamente, y abierta licitación, el postor don Agustín Ferreruela Monteagudo ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas.

No cubriendo esta cantidad las dos terceras partes del tipo de tasación, hágase saber la cantidad ofrecida por el postor al deudor don Manuel Ortigas Mora, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Transcurridos los citados días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto en calidad de ceder a tercero.

Seguidamente se hace devolución a don Agustín Ferreruela Monteagudo de la cantidad de 2.500 pesetas, correspondientes al excedente producido en anterior subasta. De todo lo cual se extiende la presente, que firma Su Señoría con los comparecientes, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Manuel Ortigas Mora, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 20 de octubre de 1972. — El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEXTA

Núm. 7.355

CASTEJON DE VALDEJASA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Castejón de Valdejasa, 20 de octubre de 1972. — El Alcalde, José Comas

Núm. 7.351

CUARTE DE HUERVA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal de derechos y tasas sobre las licencias para construcciones y obras, se expone durante el plazo de quince días en el Ayuntamiento, para reclamaciones, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Cuarte de Huerva, 18 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Fariñas

Núm. 7.354

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado don Félix Landá como Presidente de la Cooperativa de Viviendas "San Juan Bautista", la instalación de dos depósitos de fuel-oil, uno de 20.000 litros en bloque de viviendas sito en calle los Sitios, angular a calle Alfonso I, y otro de 10.000 litros en bloque de calle Independencia, angular a calle Palafox y calle los Sitios, de esta localidad.

Se abre información, por término diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.369

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 357 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Cleber Industrial", sociedad anónima, contra don José-Luis Rodríguez, propietario de "Tapicerías Montevideo", mayor de edad, comerciante, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Gloria, núm. 7, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.° Dos sierras cinta y una combinada. Tasadas en 15.000 pesetas.
- 2.° Una fresadora, marca "Sagres". Tasada en 5.000 pesetas.
- 3.° Una tupi. Tasada en 5.000 pesetas.
- 4.° Un camión "Ebro", matrícula B-700.081. En 120.000 pesetas.

Total tasación, 145.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.370

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio

ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 196 de 1972, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de don Antonio Sorrosal Ripoll, contra don Luis Ferrer Rivas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.° Frigorífico "Super-Ser", 250 litros; en 4.500 pesetas.
- 2.° Televisor "Willys", 23 pulgadas, con UHF; tasado en 8.000 pesetas.
- 3.° Armario librería 2,20 metros de largo por 1,30 metros alto, en formica color teca. Tasado en 3.000 pesetas.
- 4.° Sofá tapizado en skai verde; mesa madera plegable, rectangular, de alas abatibles, formica color teca. Tasado en 2.500 pesetas.

5.° Turismo, "Renault 6", matrícula Z-3.687-A. Tasado en 97.000 pesetas.

6.° Soldadura por puntos, cinco cabezas, de "Carbonos Metálicos". En 6.000 pesetas.

Total tasación, 121.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.389

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1972, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra "Olivencia", sociedad limitada, con domicilio en calle Angostillo, 2, de Sevilla, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina de escribir "Triumph", número 9035716; en 4.000 pesetas.
2. Máquina escribir "Hispano Olivetti", "Línea 88"; en 4.000 pesetas.
3. Calculadora eléctrica "Hispano Olivetti", restisuma; en 4.000 pesetas.
4. Dos acondicionadores de aire "AEG", modelo armario; en 20.000 pesetas.
5. Diez televisores de 24 pulgadas, "Telefunken", modelo 30, "Carabell"; en 80.000 pesetas.
6. Dos lavadoras automáticas marca "AEG", modelo "Bella"; en pesetas 16.000.
7. Dos lavadoras "AEG", modelo "Lavalux", R. E.; en 16.000 pesetas.
8. Dos lavadores automáticas, modelo "AEG", "Lavalux", L. E.; en pesetas 16.000.
9. Un lavaplatos "AEG", modelo "Favorit"; en 10.000 pesetas.
10. El derecho traspaso del local de negocio sito en calle Angostillo, 2, de Sevilla, dedicado a la venta de electrodomésticos; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Se advierte, por lo que se refiere al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que lo viene destinando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.372

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 271 de 1972, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de don Enrique Pardo García, contra don Florencio Echevarría Abad.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un automóvil marca "Renault R-12", matrícula Z-1.153-A. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Un salón compuesto de tresillo de tres plazas, dos sillas a juego con el anterior, una mesa de libro de madera, un mueble librería con dos estantes descubiertos en ambos lados de su parte posterior; uno central con puerta corredera de cristales, otros dos departamentos cubiertos a ambos lados, otro descubierto central y otros dos más pequeños a ambos lados, cuatro sillas con respaldo de rejilla, una mesa de centro con mármol en su parte posterior. Valorado en 12.000 pesetas.

3. Un televisor "Telefunken", con UHF y estabilizador, de 23 pulgadas. Valorado en 9.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Westinghouse", de 300 litros. Valorado en 3.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en esta capital (calle Serrano Sanz, 5).

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.346

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424 de 1972 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Alberto Folia Maestre, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra la viuda de don Félix Miravete y herederos desconocidos del mismo don Félix Miravete, sobre reclamación de cantidad, en los cuales tengo acordado emplazar por medio del presente a los herederos desconocidos de don Félix Miravete, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, a fin de que dentro

del término de nueve días comparezcan en los autos, y que las copias simples presentadas obran en este Juzgado, donde les serán entregadas oportunamente, en su caso, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.375

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 748 de 1971, a instancia de "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Val Monforte, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una tronzadora marca "Elvasa", modelo B-60, con motor de 1 CV; en 9.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa marca "Asiden", modelo TB-17, número 3.562, con motor de 1 CV; en 6.500 pesetas.

Un torno sin marca visible, de 1,20 metros entre puntos; en 10.000 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.376

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 344 de 1972, se-

guidos a instancia de don José Marqués Górriz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián Jiménez Herce, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 220, de fecha 26 de septiembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 3 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.377

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 439 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Severino Riera Vázquez, contra Vicente Martín Jover, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 19 pulgadas UHF y voltímetro; en 6.500 pesetas.

Librería al poliéster, diversos departamentos, vitrinas y cajones; en pesetas 3.000.

Tresillo de sofá, dos sillones, rojo; en 1.250 pesetas.

Total valoración, 10.750 pesetas.

Zaragoza, dieciocho octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones